

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1422.

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a redestinar los fondos previstos en la Ordenanza Nro 1400/92, por la suma de Veintiseis Mil pesos (\$26.000) para la adquisición de una ambulancia tipo furgón.-

Artículo 2do: Autorizase la venta por concurso de precios conforme a lo dispuesto en el Art. 159 inciso 2) de la Ley Organica de las Municipalidades, del automotor Volkswagen, tipo furgon de fabricación 1983, motor Volkswagen, Nro. BZ 504097, dominio B-1.748.492, que fuera utilizado como ambulancia del Hospital Municipal y actualmente desafectada del servicio. A los efectos de su realización ha sido evaluada por la Oficina Técnica del Municipio en la suma de Tres Mil Quinientos Pesos (\$ 3500), tal como consta en el informe que se adjunta a la presente.-

Artículo 3ro: Los fondos que se obtengan como consecuencia de la venta dispuesta en el Artículo anterior, serán previstos oportunamente en el Calculo de Recursos del ejercicio 1993.-

Artículo 4to: La partida presupuestaria a la cual será imputada la adquisición dispuesta por el artículo primero de la presente ordenanza, será prevista en el presupuesto de Gastos del ejercicio 1993.-

Artículo 5to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 29 DE ENERO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO I. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE